

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DE DALCAHUE" LICITACIÓN Nº 3520-39-LQ17.

DECRETO ALCALDICIO №: 1.530.

DALCAHUE, 27 de Agosto de 2018.-

VISTOS: el certificado de Fianza NºB0022172 de fecha 31/07/2018, de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL por un monto de \$5.349.358.- que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 27/07/2018, el decreto alcaldicio N° 1.340 de fecha 13/07/2018 que designa la comisión, el Informe favorable del ITO de fecha 05/07/2018, la carta del contratista de fecha 03/07/2018 ingresada en la DOM bajo N°561 solicitando recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.218 de fecha 25/06/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°02, el contrato modificatorio N°02 a costo cero de fecha 25/06/2018, el certificado de Fianza N°B0019905 de fecha 21/06/2018, de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL por un monto de \$5.349.358.- que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°1894 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 13/06/2018, se aprueba la modificación de partidas a costo cero, el decreto alcaldicio N° 1.207 de fecha 22/06/2018 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 22/06/2018, el certificado de Fianza N°B0019901 de fecha 21/06/2018, de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.193 de fecha 21/06/2018 que autoriza trato directo, el memorándum N°C-188 de fecha 14/06/2018 que indica la aprobación de suplementación de presupuesto en la sesión de concejo municipal de fecha 13/06/2018, el informe de la ITO de fecha 24/05/2018, el presupuesto presentado por el contratista, el decreto alcaldicio N°1.072 de fecha 01/06/2018 que aprueba contrato modificatorio N°01, el contrato modificatorio N°01 de fecha 01/06/2018, el informe de la ITO de fecha 28/05/2018, la carta del contratista de fecha 28/05/2018, el decreto alcaldicio N° 389 de fecha 06/02/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/02/2018, el decreto alcaldicio N° 333 de fecha 01/02/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 287 de fecha 26/01/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 24/01/2018, el Certificado de Fianza Folio Nº B0012426 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 24/01/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 45 de fecha 05/01/2018 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/01/2018, El Informe de Propuesta Pública de fecha 05/01/2018, el Acta de Apertura de fecha 03/01/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-39-LQ17. el Decreto Alcaldicio N° 2.003 de fecha 01/12/2017, que aprueba bases administrativas generales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue", el Ord. Nº 3.924 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 13/11/2017 que toma conocimiento de las bases de licitación, el Ord. Nº 3.759 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 30/10/2017 que aprueba el presupuesto para la ejecución de las obras faltantes; la Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El Acta de Recepción Provisoria de fecha 27 de Julio de 2018, correspondiente a la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue", ejecutado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N°

3.- ENVÍESE A RESGUARDO: en el Gobierno Regional de Los Lagos, el certificado de Fianza N°B0022172 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, presentada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. Nº a favor de Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$5.349.358.-, de fecha 31/07/2018 y con una vigencia al 01/08/2019; el cual garantiza la correcta ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

LARA INES VERA GUNZALE Secretaria Municipal **DALCAHUE**

<u>Distribución:</u>

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes Archivo proyecto
- DOM

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-

SEGUNDO HIJERRA SERÓN Alcalde de la Comuna DALCAHUE